

Los licenciados en paro exigen que se eliminen las restricciones a la apertura de nuevos establecimientos

El Senado estudiará si las farmacias incurren en prácticas monopolísticas

El Senado creará una comisión para debatir la situación de las oficinas de farmacia, por si estos establecimientos incurrieran en prácticas monopolísticas. Tras varios informes del Tribunal de Defensa de la Competencia, organismo que desde

hace tiempo mantiene en su punto de mira a las farmacias, el colectivo de licenciados en paro que pretenden abrir nuevos establecimientos se prepara para librar una batalla contra sus colegas que ya están instalados.

MADRID. Colpisa

La asociación Farmacéuticos Parados exige la liberalización de la apertura de oficinas de farmacia y la reforma de la Ley del Medicamento. Su portavoz, Mercedes Cuadra, subraya que la normativa que regula la creación de farmacias data de 1941 y ya no se adapta a las exigencias de la sociedad actual.

Conseguir una licencia para abrir un establecimiento de este tipo exige unos requisitos bastante restrictivos. De la tramitación para la apertura de una oficina se suelen encargar los propios colegios profesionales, integrados por farmacéuticos con negocio propio que, según Cuadra, son «juez y parte» a la hora de decidir una concesión. Sólo en la Comunidad de Madrid existen 2.800 solicitudes en espera de recibir contestación.

Apunta Mercedes Cuadra que la única salida que en la práctica les queda a los licenciados en paro aspirantes a montar un negocio de esta clase es instalarlo en lo que la Ley del Medicamento define como «núcleo aislado», separado de otro lugar por un accidente geográfico.

Tasas

La tramitación dirigida a la apertura de una oficina de farmacia está sujeta además desde el principio al pago de unas tasas prohibitivas, que en algunos casos suelen rondar las 100.000 pesetas. Como obstáculo agregado, los propietarios de farmacia suelen tener preferencia con respecto a los no instalados a la hora de abrir un segundo establecimiento.

Así, la apertura de una pri-



La liberalización de la apertura de farmacias podría abaratar el precio de los productos

ASPA

Las competencias de los colegios oficiales frenan posibles mejoras

Hay funciones que competen en exclusiva al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y que constriñen la posibilidad de mejorar el servicio al ciudadano, circunstancia en la que hace hincapié el colectivo de licenciados en paro.

Así, los colegios profesionales tienen la potestad de reglamentar el horario de apertura y cierre de las oficinas, aunque tienen la obligación de establecer turnos de guardia. Ello no impide que en ocasiones una oficina

cierre por vacaciones durante quince días y la de guardia se encuentre a una distancia considerable.

Algunas prácticas de las farmacias encarecen igualmente el producto que ponen a la venta al público, como es el caso de la leche maternizada, los alimentos para bebés, los productos cosméticos, dietéticos, pañales y biberones, entre otros, que sólo pueden ser dispensados en este tipo de establecimientos sanitarios.

mera farmacia exige emplazarla en una población de al menos 4.000 habitantes y que medie una distancia de quinientos metros con otra. En cambio, si el empresario ya tiene una farmacia, podrá montar otra en

un núcleo de sólo dos mil personas.

En opinión de Mercedes Cuadra, la liberalización del negocio redundaría de forma importante en el abaratamiento de los costes para el usuario.

La asociación a la que representa destaca la paradoja de que en la distribución y producción de medicamentos funciona el principio de libre competencia, cosa que no ocurre en la dispensación.